

Información proporcionada por Agroseguros

Subsidio al seguro apícola

Última actualización: 30 enero, 2019

Descripción

Permite a productores dedicados a la producción apícola, acceder a un subsidio del estado para la contratación de un Seguro Apícola que les permitirá estar cubierto frente a pérdidas en producción, material vivo y la colmena, causados por eventos agroclimáticos adversos y otros adicionales.

El subsidio parte con una base de 40% del costo de la póliza, más 1 **Unidad de Fomento (UF)** por póliza. Se puede realizar el trámite durante todo el año.

Detalles

El seguro contempla la alternativa de contratar una cobertura básica o con adicionales:

1. Cobertura básica contempla daños causados por:
 - Nieve, lluvia torrencial, viento fuerte, terremoto/tsunami, incendio, humo, intoxicación por pesticida, enfermedades nominadas y golpe de calor.
2. Coberturas adicionales contempla daños causados por:
 - Sequía, erupción volcánica, robo, transporte y responsabilidad civil.

Para más información, puede consultar en www.agroseguros.gob.cl y/o revisar el [simulador de seguros](#).

¿A quién está dirigido?

Para Apicultores que cumplan con una de las siguientes condiciones:

1. Persona natural o jurídica que cuente con iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), sean contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que no sea usuarios INDAP.
2. Personas naturales o jurídicas que cuenten o no con iniciación de actividades ante el SII, y que califiquen y estén siendo atendidos por el INDAP. Los montos asegurados para este tipo de beneficiarios no podrán superar las UF 250 por temporada apícola.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Contar con Cédula de identidad vigente.

¿Cuál es el costo del trámite?

La solicitud no tiene costo, sin embargo, el beneficiario deberá pagar la parte no subsidiada de la prima del Seguro Apícola y que cuenta con los siguientes descuentos:

El subsidio consiste en el copago de la prima o costo del seguro que corresponde al 40% de la Prima más un monto fijo de 1 UF por póliza (subsidio base), con un tope de 80 UF por Póliza.

Junto al subsidio base de 40%, hay un incremento al subsidio que se aplica según el cumplimiento de las siguientes situaciones:

- Reconstrucción (+10%).
- Contratación colectiva (+10%). (usuarios INDAP y asociados Red Apícola Nacional)

¿Qué vigencia tiene?

Un año y su renovación permitirá acceder a un 10% de descuento en la prima.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a:
 - Para usuarios INDAP, en las [agencias de área de INDAP](#) de su región.
 - Para usuarios No INDAP, directamente en la compañía de seguros [HDI](#) o por medio de su corredor de seguros.
3. Explique el motivo de su visita.
4. Entregue antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá suscrito un contrato para un Seguro Apícola con subsidio del estado.